



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

## DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Ref. Exp. 604/2020

Montevideo,

16 ENE. 2023

Por Resolución Nro.84/2021 de ésta Dirección, de fecha 04/02/2021, se adjudicó por procedimiento de Licitación Abreviada Nro. 32/2020 a la empresa SEMCO S.A., el servicio de Área Protegida para el Casino Colonia Sacramento, por el plazo de un año, prorrogable automáticamente por dos períodos anuales mas.

Asimismo el **Artículo 2 – ESPECIFICACIONES** del Pliego de Condiciones Particulares establece “El plazo contractual de los servicios licitados será de un año, conforme a lo dispuesto en el artículo 17. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar el plazo original o su eventual prórroga. Dicha opción de no renovar, será comunicada a la otra parte, por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original o su eventual prórroga, según corresponda.”

Por lo expuesto corresponde iniciar las tramitaciones administrativas pertinentes a efectos de gestionar el crédito para la segunda y última prórroga por los servicios antes mencionados, los que operarán a partir del 1/08/2023 al 31/07/2024 inclusive, por un importe de \$ 83.280,12 anuales a valores originales.

**PASE** a la Gerencia del Área de Administración General a efectos de incorporar los presentes al exp. 604/2020 por guardar estrecha relación y para su tramitación en forma conjunta.



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**



**CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY**

Luego, **SIGA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las comunicaciones pertinentes y posterior anotación en el registro de contratos de ejecución continuada.

Cumplido, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera a efectos de que tome conocimiento y efectúe el trámite pertinente ante el Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas, a efectos de dar cuenta del presente, en caso de corresponder.-

Luego, por el Departamento de Administración Documental, **ARCHÍVESE.-**

PT/pt

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**Cr. GUSTAVO ANSELMI**  
DIRECTOR GENERAL

